

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44221** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000498/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000999 se ha dictado en fecha 11/11/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Inglés Briones, S.L., con CIF n.º B-30843544, y domicilio social en calle Pintor, n.º 7, Balsicas Torre Pacheco, 30591(Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.www.oficinajudicialmurcia.es.

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal A&A Consultores Murcianos, S.L.P., con CIF B-73736001, con domicilio profesional en plaza de Camachos, n.º 4, bajo 30002, Murcia, teléfono 968222132, fax 968219649 y email acomurayuso@yahoo.es, el que en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a D. Antonio Ayuso Márquez, con DNI 22.456.444A, el que ha aceptado el cargo en fecha 12/11//2013.

Murcia, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130063308-1

cve: BOE-B-2013-44221